



**Biblioteca  
virtual**

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)



**Comunidad de Madrid**



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES  
Y FAMILIA

M-37106-2015

ESTRATEGIA DE  
**ACTUACIÓN  
INTEGRAL CONTRA  
LA VIOLENCIA  
DE GENERO**

EN LA COMUNIDAD DE MADRID

2016/2021

La Estrategia de Actuación Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2016-2021)\* refleja el compromiso del gobierno regional con la lucha contra la violencia de género y con su aprobación se pretende:

- Mejorar las medidas y actuaciones en materia de prevención y sensibilización, de tal manera que se llegue a todos los sectores y niveles de la población.
- Consolidar un modelo de atención integral a las víctimas de la violencia de género que confiera identidad a la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los mecanismos de coordinación institucional que permitan una evaluación y seguimiento continuo de las actuaciones en materia de violencia de género, tanto en lo que respecta a los servicios y recursos, como a sus usuarias.
- Promover estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la realidad de la violencia de género en toda su extensión en la Comunidad de Madrid.
- Mejorar los recursos y las medidas dirigidas a aquellas víctimas de violencia de género especialmente vulnerables (menores, adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres de edad avanzada, inmigrantes o minorías étnicas).

\*La ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid establece en su título preliminar la necesidad de prevenir y combatir la violencia de género en sus diferentes causas, formas y manifestaciones, así como garantizar la asistencia y protección de las víctimas, con medidas de carácter integral.

La transversalidad que caracteriza este documento implica la participación activa de diferentes organismos, que aportan los recursos necesarios para su desarrollo y ejecución.

La Estrategia está estructurada en ejes, objetivos y medidas, en los que se incluyen las cuestiones prioritarias en materia de violencia de género que se van abordar en los próximos años:

### **Eje I: Sensibilización y prevención.**

- Campañas de sensibilización y publicidad.
- Labor preventiva y de denuncia de los medios de comunicación con respecto a la violencia sobre las mujeres.
- Actuaciones de prevención en el sistema educativo.
- Prevención del acoso sexual en el trabajo.
- Formación a profesionales.

### **Eje II: Atención integral.**

- Información y orientación.
- Atención y protección a las víctimas.
- Orientación y asistencia jurídica especializada.
- Inserción sociolaboral de las víctimas.
- Ayudas económicas y prestaciones sociales.
- Acceso a la vivienda.
- Informes profesionales.
- Colaboración institucional.
- Rehabilitación de los maltratadores.

### **Eje III: Coordinación, seguimiento y evaluación.**

- Coordinación entre profesionales.
- Estudios e investigaciones.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas.